

Señor

JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (Reparto)

E.

S.

D.

**REF: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL 11001400305220180002000
DEMANDANTE: FREDEMIRO ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A Y OTROS.**

Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA

Luis Alberto Sáenz Espitia, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.109.064 expedida en Bogotá, y portador de la T.P. No. 330354 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de CURADOR **AD-LITEM** del proceso en referencia en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A Y OTROS**. Por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por el señor **FREDEMIRO ROJAS GONZÁLEZ** de la siguiente manera.

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASI:

En mi calidad de curador Ad-litem del demandado:

En cuanto a los hechos nombrados en los numerales del 1° al 14° de la demanda, manifiesto que desconozco la veracidad de los mismos. Por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

En cuanto a los hechos nombrados en los numerales del 20° 21° 25° 26° 27° 28° y 29° de la demanda, manifiesto que desconozco la veracidad de los mismos. Por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

En cuanto a los hechos nombrados en los numerales 15° 16° 17° 18° 19° 22° 23° y 24° de la demanda, manifiesto desconocer la veracidad de los mismos. Por lo tanto, **NO LE CONSTAN** al demandado ya que no se encuentra dictamen emitido por médico legista dentro del escrito de la demanda.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASI:

A LA PRIMERA: En mi calidad de curador **Ad-litem** del demandado No me opongo, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

A LA SEGUNDA: En mi calidad de curador **Ad-litem** del demandado No me opongo, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

A LA TERCERA: No se encuentra identificada

A LA CUARTA: En mi calidad de curador **Ad-litem** del demandado No me opongo, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

PRUEBAS

Señor Juez el suscrito no tiene pruebas que aportar, ni practicar por lo tanto se deberán valorar las que resultaren dentro del proceso.

NOTIFICACIONES

El Suscrito apoderado judicial recibe notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 61 a # 96-47 de la ciudad de Bogotá. Email: lbetos62@hotmail.com

Del Señor Juez

Cordialmente,

.....

Luis Alberto Sáenz Espitia
C.C. No. 79.109.064 de Bogotá
T.P. No 330354 del C. S. de la J.